DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17235
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5394073

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/04/2022	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 18R No. 64B – 36 Sur **P2:** Calle 65 Sur No. 18R - 58	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:92532.54, Y_1:95722.12 X_2:92528.04, Y_2:95729.66 X_3:92536.64, Y_3:95745.00 X_4:92545.37, Y_4:95731.77				
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	Acacias Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m²				
UPZ:	66 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0022OLAW **P2:** AAA0022OKYX	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43307				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035", no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se referencia como se indica en la imagen 1, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

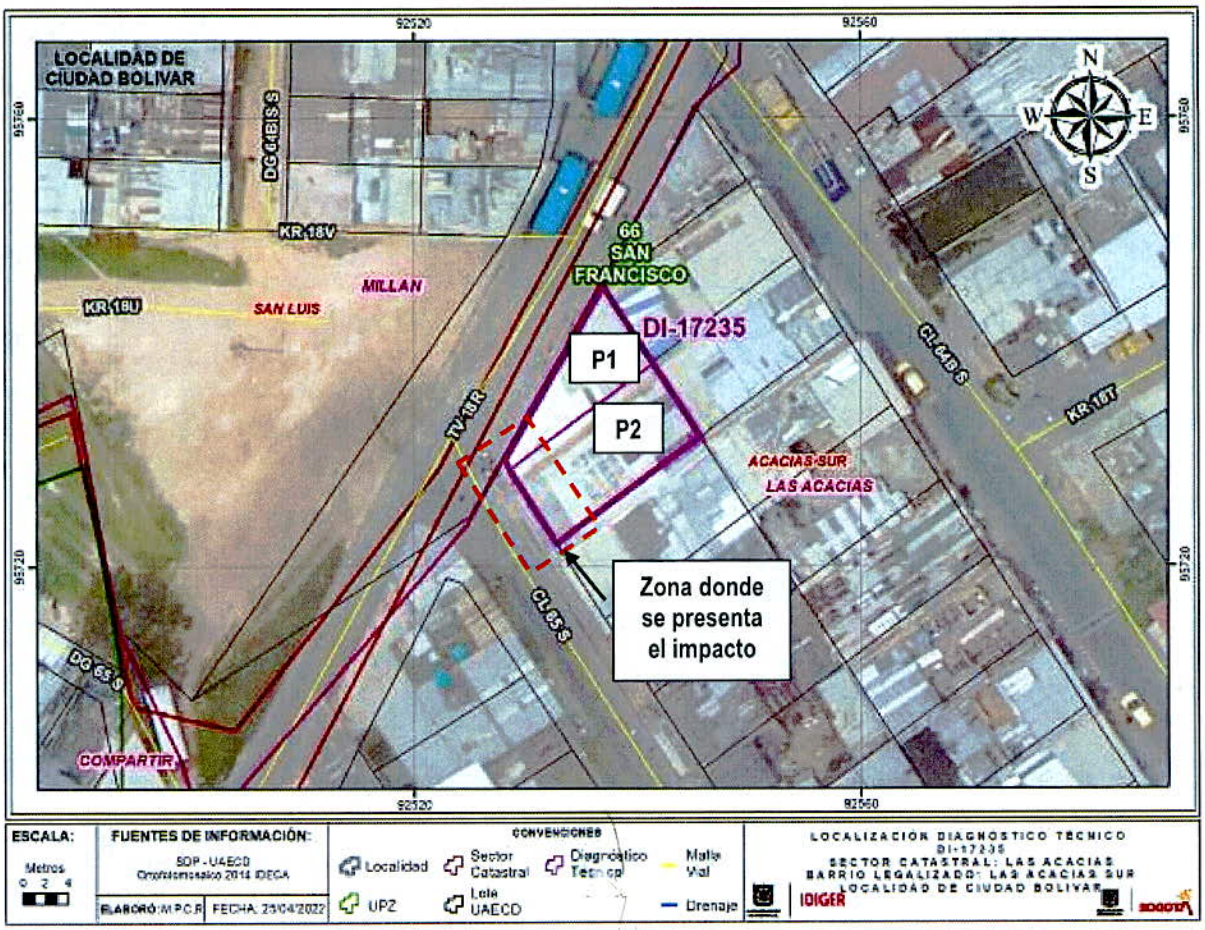

Imagen 1. Localización del predio objeto de inspección visual en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Transversal 18R No. 64B – 36 Sur	Acacias Sur	AAA0022OLAW
P2	Calle 65 Sur No. 18R - 58	Acacias Sur	AAA0022OKYX

8. DESCRIPCIÓN

El día 02 de abril de 2022 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan las viviendas emplazadas en los predios de la Tabla 1, ubicados en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera con pendientes moderadas a altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en pavimento flexible. En el sector evaluado, se realizaron taludes de corte y relleno de origen antrópico para el emplazamiento de edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada, (Ver registro fotográfico).

La vivienda emplazada en el predio P1 de la Transversal 18R No. 64B – 36 Sur, corresponde a una estructura de dos (02) niveles, de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de mampostería de carga. El único acceso al predio se da sobre la Calle 65 Sur

En el predio P2 de la Calle 65 Sur No. 18R – 58, se localiza una vivienda de tres (03) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros de mampostería de carga, la cual cuenta con el acceso principal sobre la Calle 65 Sur, sin embargo, cuenta con un ingreso secundario el cual se habilita durante la inspección visual, (Ver registro fotográfico).

La emergencia se atiende debido a la colisión de un vehículo de carga pesada que transportaba harina de trigo, al parecer los responsables de este es la empresa H&H PETUNIA contra los predios P1 y P2, ocasionando afectaciones en el costado suroccidental de las viviendas. En el predio P1 el choque afecta la fachada de la Calle 65 sur, por lo que los daños se identifican en el único acceso de la vivienda, debido a que se fractura el muro de fachada, muro perimetral y la placa de entrepiso, por lo cual se presentan caída de mampuestos, bloques fracturados suspendidos y la imposibilidad de cerrar la puerta de acceso que adicionalmente se desprende del marco y tiene riesgo de colapso, (Ver registro fotográfico).

Adicionalmente, se observa en el predio P2, daños en las bajantes de aguas lluvias debido a que el vehículo las impacto y las fracturo; así mismo el muro perimetral colindante con el predio P1 presenta fisuras verticales de aproximadamente 3mm de abertura y 2.5m de longitud. En el ingreso principal se afecta la red de gas, por lo cual se debe intervenir esta zona para verificar fugas y desempates en general. (Ver registro fotográfico).

Se hace una valoración general de los predios aledaños, sin encontrar afectaciones en los muros perimetrales y de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de un vehículo de carga pesada, contra el costado suroccidental de las viviendas relacionadas en la Tabla 1, ubicadas en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Colapso del vehículo de carga pesada contra los predios P1 y P2.



Fotografía 2. Afectación en el ingreso de la vivienda P1.





Fotografías 3 y 4. Fractura del muro y la placa de entrepiso del costado suroccidental del predio P1.



Fotografías 5. Fachada del predio P2.



Fotografías 6. Afectación en las bajantes de aguas lluvias del predio P2.



Fotografía 7. Fisuras en el muro perimetral entre el predio P1 y P2.



Fotografía 8. Afectación en la red de gas y entrada principal del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 18R No. 64B – 36 Sur	Valerio Numpaque	Muros de carga	Residencial	2	Fuertes
2	Calle 65 Sur No. 18R - 58	Diego Espinosa		Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales, colapso parcial del muro de fachada e imposibilidad de uso de la entrada de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Transversal 18R No. 64B – 36 Sur, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales de la entrada principal, colapso parcial de las bajantes de aguas lluvias y nuevas afectaciones en el momento de reparar la red de gas de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 65 Sur No. 18R - 58, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazada en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 02 de abril de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realiza la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Transversal 18R No. 64B – 36 Sur y la restricción de uso del ingreso principal de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 65 Sur No. 18R – 58, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5394073.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7514	Valerio Numpaque	Transversal 18R No. 64B – 36 Sur	Evacuación
7515	Diego Espinosa	Calle 65 Sur No. 18R - 58	Restricción de la entrada principal

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Transversal 18R No. 64B – 36 Sur, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo del muro del costado sudoccidental y la afectación en el único ingreso del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Pese a los daños evidenciados en el ingreso principal, el muro perimetral y las bajantes de aguas lluvias; la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 65 Sur No. 18R – 58, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Transversal 18R No. 64B – 36 Sur, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la construcción, hasta que se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos afectados en el costado suroccidental del muro de fachada y el único ingreso del inmueble.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 65 Sur No. 18R – 58, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la entrada principal, hasta que se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos afectados en el costado suroccidental de la vivienda.

- A la empresa M&M PETUNIA, responsables del vehículo que ocasionó los daños que se generaron en las viviendas emplazadas en el predio P1 de la Transversal 18R No. 64B – 36 Sur y Predio P2 de la Calle 65 Sur No. 18R – 58, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la colisión de un vehículo de carga pesada en el costado suroccidental de las edificaciones, adelantar las gestiones pertinentes con los responsables de los mencionados inmuebles que conlleven a la reparación de los daños que se generaron; las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil y estabilidad de la estructura afectada.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dado que los daños evidenciados en las viviendas emplazadas en el predio P1 de la Transversal 18R No. 64B – 36 Sur y Predio P2 de la Calle 65 Sur No. 18R – 58, en el Barrio Acacias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, están asociados con la colisión de un vehículo de carga pesada, adelantar las acciones correspondientes con la empresa M&M PETUNIA responsables del vehículo generador del riesgo, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista (25202 – 335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*